



INF

Organismo Internacional de Energía Atómica

CIRCULAR INFORMATIVA

INFCIRC/250/Mod.2
12 de abril de 1995

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLES

TEXTO DEL ACUERDO DE 22 DE JULIO DE 1977 ENTRE LA ARGENTINA Y EL ORGANISMO PARA LA APLICACION DE SALVAGUARDIAS EN RELACION CON UN CONTRATO CONCERTADO ENTRE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (ARGENTINA) Y LA REAKTOR BRENNLEMENT UNION GmbH DE HANAU (REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA) PARA LA COOPERACION EN LA ESFERA DE LA FABRICACION DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES PARA ACTIVIDADES NUCLEARES PACIFICAS

1. El Acuerdo^{1/} concertado entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias entró en vigor el 4 de marzo de 1994.

2. Como resultado de la entrada en vigor del Acuerdo antes mencionado con respecto a la Argentina, se ha suspendido la aplicación del Acuerdo^{2/} de 22 de julio de 1977 concertado entre la Argentina y el OIEA para la aplicación de salvaguardias en relación con un contrato concertado entre la Comisión Nacional de Energía Atómica (Argentina) y la Reaktor Brennelement Union GmbH de Hanau (República Federal de Alemania) para la cooperación en la esfera de la fabricación de elementos combustibles para actividades nucleares pacíficas.

1/ INFCIRC/435.

2/ INFCIRC/250 y Mod.1.